

RESOLUCIÓN No. R-UA-COM-2023-010

**ING. SUSAN ROMERO CEVALLOS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...)”*;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “PRODUCCIÓN DE LA REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” elaborado por Damián Rosero Cazar, Asistente administrativo 2 y aprobado por Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, señala lo siguiente: *“(...) 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: La Dirección de Comunicación, concluye y recomienda contratar la producción de la “REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” a fin de:* *Dar a conocer la labor realizada por la comunidad UArtes a lo largo de estos 10 años de vida institucional.* *Visibilizar los logros de los programas académicos de grado y posgrado de la Universidad* *Evidenciar los hitos conseguidos en proyectos de investigación e de vinculación con la sociedad a lo largo de esta década.* *Difundir y evidenciar los espacios creados por la Universidad para el encuentro de saberes, tales como charlas magistrales, talleres, recitales, conciertos, obras y demás actividades impulsadas por UArtes a lo largo de estos 10 años* *Fortalecer interés público (comunidad, artistas, gestores culturales) por la labor que realizar e impulsa la universidad.* *Preservar y contar con un registro documentado de la memoria institucional de la Universidad (...)”*;
- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por elaborado por Damián Rosero Cazar, Asistente administrativo 2 y aprobado por Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, para la “PRODUCCIÓN DE LA REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, concluye lo siguiente: *“(...) De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo en los rubros correspondientes al “Servicio de Imprenta para la Universidad de las Artes”, el cual corresponde al valor de USD \$14.994,30 (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA (...)”*;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Damián Rosero, Asistente administrativo 2 y aprobado por Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, para la “PRODUCCIÓN DE LA REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se encuentra lo siguiente: *“(...) 3. JUSTIFICACIÓN La Universidad de las Artes cumple 10 años de vida institucional, al tratarse de un hito histórico en la Educación Superior y sobre todo un evento*

sumamente relevante para el sector artístico, la producción de una revista sería un testimonio invaluable de los logros, avances y contribuciones de nuestra institución en la educación y promoción de las artes durante la última década. Los 10 años de existencia de la Universidad de las Artes marcan un hito significativo en la historia educativa y cultural del país. Al tratarse de un evento histórico, este aniversario requiere la producción de un producto que reconozca y valore los esfuerzos de todos aquellos que han contribuido al desarrollo y éxito de nuestra institución. La contratación de una revista dedicada exclusivamente a esta conmemoración brindará una plataforma ideal para reflexionar sobre los logros alcanzados conforme al Plan Estratégico Institucional, así como para destacar el impacto positivo que nuestra universidad ha tenido en la comunidad artística y en la sociedad en general. Por otro lado, una revista que documente los 10 años de nuestra Universidad en Artes será una herramienta de promoción y visibilidad invaluable. A través de su contenido, podremos mostrar los programas académicos, las instalaciones, los logros de nuestros estudiantes y alumno, así como las contribuciones destacadas de nuestros docentes e investigadores, así como también los procesos de investigación y vinculación que la Universidad ha llevado adelante a lo largo de estos años. Esta publicación permitirá difundir ampliamente el trabajo de la institución, y además captar la atención de potenciales estudiantes y colaboradores, fortaleciendo la imagen de la Universidad y posicionamiento institucional en el sector educativo y cultural. Asimismo, la creación de una revista dedicada a los 10 años de nuestra Universidad en Artes servirá como un valioso registro histórico del crecimiento y evolución de la institución. Documentará los hitos claves, las actividades destacadas, las transformaciones de infraestructura y académicas, además de los momentos significativos que han dado forma a nuestra institución. Esta publicación permitirá preservar la memoria institucional para las generaciones futuras, brindándoles una comprensión más profunda de nuestra identidad, herencia y legado. El informativo de la Universidad de las Artes es un producto que tiene que realizar la dirección de Comunicación conforme se encuentra en su estructura orgánica por procesos de la institución. Esta edición especial de la revista del informativo contribuye a una mejor difusión de la gestión institucional. La contratación de una revista que visualice los 10 años de creación de la Universidad de las Artes constituye una inversión estratégica y significativa para conmemorar nuestros logros, promover nuestra institución, preservar nuestra memoria histórica y fortalecer nuestra imagen como la primera y única institución de educación superior especializada en Artes en el país. Sin duda, esta publicación permitirá difundir ampliamente los programas académicos, proyectos de vinculación e investigación y contribuciones estratégicas, lo cual será un paso importante en la consolidación y proyección de nuestra universidad. (...)

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “PRODUCCIÓN DE LA REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria: “(...) No. 315 de 31 de julio de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530204 0901 003 0000 0000, por el valor de \$ 14.994,30 (catorce mil novecientos noventa y cuatro con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América) denominada Edición impresión reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía carnetización filmación e Imágenes Satelitales (...);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-049-2023 de 01 de agosto de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, certifica que para la “PRODUCCIÓN DE LA REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 1 de agosto de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señaló: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “PRODUCCIÓN DE LA “REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP, Además, se deja constancia que el Código CPC 891211011 utilizado para el proceso de “PRODUCCIÓN DE LA “REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...);

Que mediante memorando No. UA-DC-2023-0124-M de 01 de agosto de 2023, Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...)En referencia a la sumilla de Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0497-M, de 01 de agosto de 2023 en la que realizó la entrega de la Certificación PAC, CATE, PLIEGOS para la “PRODUCCIÓN DE LA REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, solicito se sirva designar a quién corresponda elaborar la resolución de inicio del proceso en mención. (...);”;

Que mediante correo electrónico de 03 de agosto de 2023, la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica en función de las atribuciones y competencias establecidas en el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de la Universidad de las Artes, que establece: “Realizar las resoluciones de compras públicas de acuerdo con el ámbito de competencia;”, remite el documento solicitado, estableciendo: “remito para tu revisión y suscripción la resolución de inicio del proceso SIE-UA-019-2023”; y

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-019-2023, para la “PRODUCCIÓN DE LA REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la publicación del proceso denominado “PRODUCCIÓN DE LA REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-019-2023, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para el” *PRODUCCIÓN DE LA REVISTA POR LOS 10 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”.

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, Damián Rosero Cazar, Asistente Administrativo 2, cédula de ciudadanía No. 1803658655, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 03 día de agosto de 2023.



ING. SUSAN ROMERO CEVALLOS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES